

ALGAL, S.L.
ALJOVI, S.L.
CONSTRUCCIONES ESVA
CONSTRUCCIONES GALVE DOLZ
CONSTRUCCIONES GARCÍA RAYA
CONSTRUCCIONES SAN ANTONIO
OBRAS Y EXCAVACIONES COLLADOS, S.L.
RIARCO, S.L.
CONSTRUCCIONES JG
GABRIEL PALMA RUBIO
CONSTRUCCIONES MORENO, S.C.
JUANJO CORRAL CONSTRUCCIONES, S.L.
TEODOR MURESAN
CONSTRUCCIONES JJ MENDEZ
RUBÉN SANGÜESA

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de octubre de 2016, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo:

3.- Estudio y aprobación si procede del Inicio del Proceso de Contratación de las obras de Mejora de las Cocheras de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos.

En virtud de las Bases de Ejecución del Presupuesto todo aquel gasto por importe superior a 6.000€, requiere de un expediente simplificado de contratación, habiendo de invitar la Junta de Gobierno al menos a tres empresas para la realización del objeto del Contrato.

Siendo necesario proceder a reparar la cochera/Almacén sita en C/ Ariño, propiedad del Ayuntamiento de Andorra, del que la Comarca de Andorra Sierra de Arcos es el Cesionario.

Visto que en el Presupuesto aprobado en Consejo Comarcal el 4 de octubre de 2016, presupuesto inicial de 2016, existe partida suficiente y adecuada para dicha obra;

Vista la advertencia de Secretaria-Intervención de la necesidad de que el presupuesto está aprobado definitivamente para poder ejecutar los gastos en el contenidos y siendo necesario LA Junta de Gobierno Previa deliberación y por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada para la mejora de las Cocheras de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos, todo ello con la finalidad de actualizar la instalación eléctrica a la legislación actual y mejorar la utilidad de los almacenes sitos en las cocheras, para evitar las filtraciones, goteras etc, que en ocasiones provocan desperfectos en los materiales almacenados en su interior. Siendo por tanto declarada la necesidad para mejorar la utilidad de los mismos y evitar desperfectos en los bienes almacenados en las cocheras propiedad de la Comarca y que se emplean tanto por el servicio de deportes, el de Juventud y también para almacenar el material que se emplea por los talleres de empleo de Conservación y Protección de la Naturaleza..

Segundo.- Solicitar al Ayuntamiento de Andorra, como propietario del inmueble, autorización para realizar dichas obras.

Tercero.- Invitar a las siguientes empresas a presentar ofertas:

ALGAL, S.L.
ALJOVI, S.L.
CONSTRUCCIONES ESVA
CONSTRUCCIONES GALVE DOLZ
CONSTRUCCIONES GARCÍA RAYA
CONSTRUCCIONES SAN ANTONIO
OBRAS Y EXCAVACIONES COLLADOS, S.L.
RIARCO, S.L.
CONSTRUCCIONES JG
GABRIEL PALMA RUBIO
CONSTRUCCIONES MORENO, S.C.
JUANJO CORRAL CONSTRUCCIONES, S.L.
TEODOR MURESAN



CONSTRUCCIONES JJ MENDEZ
RUBÉN SANGÜESA

Cuarto.- Establecer los siguientes Criterios de adjudicación:

Precio 75 puntos.

Plazo 25 puntos.

Se ordenarán las propuestas presentadas, desde la que presente mayor bajada o menor plazo de ejecución, que ocupará el primer lugar, hasta la que presente la menor bajada, que ocupará el último lugar.

Se aplicará un porcentaje sobre la puntuación total de cada apartado, dependiendo del puesto de la clasificación que ocupen, de la siguiente manera:

1- A la empresa que haya obtenido el primer lugar por presentar la mayor bajada, se le asignará el 100% de los puntos correspondientes en cada apartado.

2- A la empresa que haya obtenido el segundo lugar, se le asignará el 50% de los puntos correspondientes en cada apartado.

3- A la empresa que haya obtenido el tercer lugar, se le asignará el 40% de los puntos correspondientes en cada apartado.

4- A la empresa que haya obtenido el cuarto lugar, se le asignará el 30% de los puntos correspondientes en cada apartado.

5- A la empresa que haya obtenido el quinto lugar, se le asignará el 20% de los puntos correspondientes en cada apartado.

6- A la empresa que haya obtenido el sexto lugar, se le asignará el 10% de los puntos correspondientes en cada apartado.

7- A las empresas que queden en séptima posición o sucesivas, hasta llegar a la que presente la menor bajada, se le asignará el 5% de los puntos correspondientes en cada apartado.

De este modo, para cada propuesta se tendrán que sumar las cuatro puntuaciones obtenidas de manera individual en cada uno de los apartados.

Quinto.- Notificar por medio de email, enviándoles la memoria valorada, modelo de declaración jurada y de Proposición, a las empresas indicadas en el punto tercero para que presenten ofertas hasta el 25 de octubre a las 13 horas.

Sexto.- Publicar el anuncio de la licitación simplificada en el Tablón de Anuncios de la Web Comarcal.

En Andorra a 13 de octubre de 2016.
La Secretaria-Interventora

D^a. Blanca Prieto Suarez-Barcena.

El presente documento administrativo con número: 3ECB*0AB2-B0F0, ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Si desea verificar la firma de este documento, introduzca el código 3ECB*0AB2-B0F0 en el campo C.V.D. en la URL <https://comarcas.gob.es/TIProceeding/entrada?idLogica=VerificarFirma&idEntidad=27>. También podrá acceder a esta URL desde su oficina virtual en el servicio Verificar Firma.

